



Consejo Económico y Social

Distr. general
7 de diciembre de 2017
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

62º período de sesiones

12 a 23 de marzo de 2018

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial
sobre la Mujer y del vigésimo tercer período
extraordinario de sesiones de la Asamblea
General, titulado “La mujer en el año 2000:
igualdad entre los géneros, desarrollo y paz
para el siglo XXI”

Declaración presentada por la Federación Internacional de Asociaciones de Estudiantes de Medicina, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución [1996/31](#) del Consejo Económico y Social.

La presente declaración se publica sin revisión editorial.

17-21940X (S)



Se ruega reciclar



Declaración

La Federación Internacional de Asociaciones de Estudiantes de Medicina acoge con beneplácito y afirma el tema “Desafíos y oportunidades en el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y niñas rurales” del 62º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

Como organización dirigida por jóvenes y extremadamente diversa, la igualdad entre los géneros representa uno de nuestros pilares fundamentales y destinamos una parte importante de nuestras actividades a apoyar la igualdad de oportunidades para todas las personas, independientemente de su género. Como futuros profesionales de la salud, consideramos conveniente resaltar que la brecha entre las zonas rurales y urbanas, especialmente en el contexto del acceso a la asistencia sanitaria en las zonas rurales y apartadas, conlleva dificultades a la hora de abordar las disparidades entre los géneros y perjudica al empoderamiento igualitario de todos los géneros, en particular de las mujeres y las niñas.

Para cambiar esta situación, los aspectos fundamentales de los sistemas sanitarios de calidad deben adaptarse a las zonas rurales, al mismo tiempo que se deben reconocer los efectos del género como determinante social de las necesidades en materia de salud. Por otra parte, es necesario abordar algunas cuestiones clave, como el aumento de las capacitaciones dirigidas a los trabajadores sanitarios de las zonas rurales; el acceso a programas de prevención, promoción de la salud y telemedicina; y el acceso a servicios de tratamiento, rehabilitación y atención paliativa.

Pese a que, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el acceso a los servicios de salud ciertamente ha mejorado en determinados países, por lo general todavía escasea este tipo de servicios para las jóvenes y las niñas, quienes carecen de acceso a la atención más básica. Además, el personal que les presta los servicios no suele estar capacitado ni calificado para ello y no utiliza técnicas seguras e higiénicas, así como tampoco los medicamentos correctos ni los equipos necesarios para ofrecer una atención apropiada. El acceso deficiente a servicios adecuados en materia de salud sexual y reproductiva constituye la principal causa de mortalidad y morbilidad entre las jóvenes y las niñas. Cada año, por ejemplo, entre 10 y 15 millones de mujeres sufren discapacidades a largo plazo debido a complicaciones durante el embarazo o el parto, y se calcula que entre un cuarto y la mitad de todas las jóvenes de los países de ingresos bajos y medianos dan a luz antes de cumplir 18 años. Todos estos problemas se magnifican en las zonas rurales, que se caracterizan por la escasez de inversiones en los recursos relacionados con la salud, el alto nivel de estigma social, el transporte público deficiente y peligroso, las malas infraestructuras y la falta de acceso a servicios sociales y de emergencia.

Los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres y las niñas en las zonas rurales claramente se nutren de los sistemas sociales patriarcales implantados en estas comunidades, los cuales perpetúan un ciclo de desigualdad y sumisión que genera pobreza y opresión. A menudo, las normas inherentes al género impiden que las niñas asistan a la escuela y, aun cuando logran hacerlo, les espera una gran cantidad de obstáculos. Debido a las largas distancias que existen entre las comunidades y los centros de enseñanza, a la violencia sexual y los abusos que pueden sufrir las niñas mientras se dirigen a la escuela, y a la falta de instalaciones adecuadas que se adapten a sus necesidades de higiene menstrual, la educación que reciben suele verse interrumpida. Precisamente es esta educación la que por lo general les aporta los conocimientos esenciales para lograr la alfabetización sanitaria, protegerse de las

infecciones de transmisión sexual, evitar embarazos no planeados o algo todavía más básico: adquirir los conocimientos necesarios para comprender sus propios derechos y tomar decisiones bien fundamentadas sobre su futuro personal y profesional. Solo si garantizamos el acceso a esta educación podremos lograr el pleno empoderamiento de las mujeres y las niñas.

Habida cuenta de todos los aspectos anteriores, como representantes del personal sanitario del futuro y en calidad de organización liderada por jóvenes con el compromiso de poner fin a las desigualdades entre los géneros, instamos a la Comisión y a otras partes interesadas pertinentes a:

- Reconocer que deben ponerse en marcha servicios de salud multidisciplinarios y colaborativos que se centren en prestar atención sanitaria en las zonas rurales, con el objeto de progresar en la esfera del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 y lograr la cobertura sanitaria universal. Para ello, es primordial que nos aseguremos de que las jóvenes y las niñas disponen de acceso a este tipo de servicios de calidad de un modo seguro, efectivo y asequible, y, al mismo tiempo, debemos abordar de manera transversal las causas subyacentes a las dificultades para el empoderamiento igualitario de todos los géneros.
- Actuar contra las consecuencias de las desigualdades inherentes indicadas. Es necesario crear y aplicar estrategias sólidas para acabar con la violencia contra las mujeres y las niñas a todos los niveles, en especial en los entornos rurales de asistencia sanitaria, junto con políticas que reconozcan y eviten los abusos sexuales, el acoso sexual y el lenguaje sexista o con connotaciones de género inadecuadas en detrimento de las mujeres y las niñas.
- Progresar en el ámbito del acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva para las jóvenes y las niñas, incluidos los servicios de asistencia integral en caso de aborto y el acceso a anticonceptivos. Para respaldar estos servicios, los Gobiernos y otras partes interesadas pertinentes deben promover y facilitar la aplicación de políticas que apoyen las infraestructuras y los entornos de atención sanitaria adaptados a las personas jóvenes en las zonas rurales.

Reconocer las desigualdades, tomar medidas contra la violencia y promover el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva: estos tres pilares son esenciales para lograr el empoderamiento y acabar con las desigualdades de género para las jóvenes y las niñas en las zonas rurales.